



M. L. Ayuntamiento

Tomas Pou Administrador del Agua Principal de esta Villa a V.S. con todo el respeto debido dice: que habiendo crebado en el agua venir menos de la que venia en las dos bandas pasadas; tanto por las señales que tengo puestas en la cañia, como por la mucha mas agua que necesitan los vanales para regarse; para cumplir con mi deber y que no alegen su omision del Administrador, lo pongo en conocimiento de V.S. afin de que si lo tiene a bien se practique una medicion en los terminos que se a practicado en y quales casos = portanto

V.S. Suplico se sirva acertar esta solicitud que es en beneficio de tantos ynfelices arrendatarios, sirviendose darme aviso si debera ser en el dia de mañana, para en el caso de que verifique dicha medicion suspender el Riego de Huertos hasta concluida dicha operacion =  
Leda 13 de Mayo de 1840

Tomas Pou

Ayuntamiento Comp.º  
Caterada la Municipalidad de esta Villa  
Año 13 Mayo de 1840.

